

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 25 de Enero del 2008

Visto el Informe Final N° 001-2008-CNPSNOM-INEN, de la Comisión de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 28498 " Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a Nivel Nacional" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2005-SA, elevado a rango de Ley por la Ley N° 28632, se autoriza al Ministerio de Salud a realizar el nombramiento de los Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos, que a la fecha de vigencia de la Ley y su Reglamento, se encuentren prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad;

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 28498, los Nombramientos a los que se refiere la citada Ley se efectuará progresivamente en función a la disponibilidad de recursos y con cargo al Presupuesto del Pliego respectivo;

Que, el inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, exceptúa de las medidas de austeridad en las acciones de personal, la contratación o nombramiento según corresponda, con cargo a los presupuestos institucionales aprobados por la mencionada ley, en los casos establecidos en el Anexo C: Excepciones para contratar o nombraren el año fiscal 2008, el nombramiento de 101 Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos – Ley 28498 para el Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante el Memorando 086-2008-RRHH-INEN y Memorando N° 031-2008-OGPP-INEN del 24 de enero del 2008, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, aprueba la disponibilidad en el Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y señala que existe un Crédito Presupuestario para efectuar el nombramiento de 101 Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos, concordante con lo establecido en el Anexo C: excepciones para nombrar en el año fiscal 2008, de la Ley N° 29142;

Que, con Resolución Jefatural N° 022-RJ-INEN/2008, de fecha 24 de enero del 2008, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de Personal, con inclusión de 101 plazas de Profesionales de la Salud, correspondiente al año 2008, del Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, el Artículo 13° del Decreto Legislativo N° 276 y el Artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el nivel de ingreso a la Carrera Administrativa, será por el nivel inicial de cada grupo ocupacional;



De conformidad con lo previsto en el Artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 28498, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2005-SA; y en uso de las facultades conferidas al Jefe Institucional, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones, Resolución Ministerial N° 086-2007/MINSA; y Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos: y

Con la visación de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar a partir del 01 de febrero del 2008, al personal Profesional de la Salud no Médico Cirujano en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que a continuación se detalla en el nivel inicial de cada Línea de Carrera:

Como **TECNOLOGO MEDICO**, Nivel-1, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S/. 939.33), a:

VASQUEZ MALDONADO BETTY ERIBERTA
Cadena Funcional Programática 14-064-0184-00469-0122-00001 (0019)

ALFARO GARIBAY RICHARD VICTOR
CAYETANO BUSTAMANTE ELIZABETH
RAMAL CAMPOMANES JUAN CARLOS
Cadena Funcional Programática: 14-064-0184-00469-0523-00001 (0020)

CARTOLIN ESPINOZA MARIA ELENA
CHANDUVI BRAVO WALTER ALFONSO
FERNANDEZ MORALES KARIM ROCIO
PEREYRA RAVINEZ EDWIN ULISES
Cadena Funcional Programática: 14-064-0184-00469-0791-00001 (0022)

CARHUATOCTO ROMERO ALICIA
CARLOS NOMBERTO, EUSEBIO IDELSO
HUAMAN HURTADO CARMEN ROSA
KAHN FELIX FANNY LUISA
LOPEZ ESPINOZA, DELFINA
PEREA PAVON JESSICA VERONICA
PUICON NIQUEN PAULA
SANTIVAÑEZ PONCE ISABEL MONICA
SANTALEAN PEZO ANA MARIA
TORRES SALHUANA MAGALY MIRIAM
VIANCO JIMENEZ PATRICIA SOFIA
ZAPATA ZAPATA BERTHA ELENA
Cadena Funcional Programática: 14-064-0184-00469-1019-00001 (0023)

Como **ENFERMERA (O)**, Nivel 10, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S/. 939.33), a:

AGUILAR PUCLIA MARTHA MARINA
ARIAS YALI LUZ REBECA
ATENCIO QUINCHO DARIA ESTHER
AVILA VALENTIN CARMEN LOURDES
BARREDA ARELLANO ANA MARIA
BEDOYA TICLAVILCA OLGA GEORGINA
BENAVIDES SEBASTIAN LUZ AURORA
BENITES BASILIO MARTHA RICARDINA
BOHORQUEZ RIOS EMMA ESTELA
CALVO DE LA VEGA SILVIA LILIANA



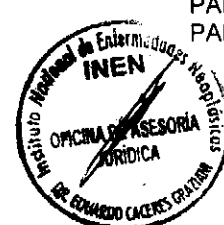
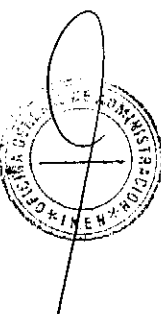
REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 25 de Enero del 2008

CAPARACHIN BARRETO FELICITA EMMA
CASTRO JUNCHAYA CARMEN JUANA
CIEZA TAPIA MARIA TERESA
CONDOR ARCE HELIA MARLENE
CORNEJO PODESTA PAULA VANESSA
CRIBILLERO CASTILLO DORIS JEANETTE
DEZA ARANA MARIA SABINA
DIONICIO ALBORNOZ NORA ELIZABETH
EGOAVIL ATAO GLORIA AMPARO
ESPINO GARCIA FANNY NATALIA
FERNANDEZ CHAVEZ MADELEYNE BEATRIZ
FLORES CASTILLO ELSA
HERMOZA RIOFANO AYDEE SKYO
HUAMAN PEREZ FARA JULIA
HUAMANI VELARDE CLEMENCIA VILMA
LAUREANO LUNA EDITH LISBETH
LEON HUAMAN MARIA ANTONIETA
LEON LOPEZ, FANNY RAQUEL
LERMO SANDOVAL JENNY IVONNE
LIMACHE GARCIA ABEL
LIZARRAGA FERNANDEZ MARIA MARLENY
LOPEZ CONTRERAS, GIOVANA ROSARIO
MARTINEZ MIRANDA DORIS HAYDEE
MAYORCA PEREZ NILZA FIORELLA
MENDOZA PEREZ JANET MIRELLA
MOLINA GONZALES LILIANA DORIS
MORENO PALOMINO PAMELA KARIN
MURGA MARTINEZ MILAGROS GLADYS
OCROSPOMA CARHUARICRA ZULMA LUZ
ORDOÑEZ ESPINOZA LILI ANA
ORIHUELA CASTRO ALDA ELIANA
OSORIO HUAMANCAJA LIZ JENNY
OYOLA DIAZ SILVIA PATRICIA
PAITA HUATA NELLY ELVA
PALACIN PACHECO CARLA ILIANA
PALOMINO RIVAS ANA MARIA
PANDO BERROCAL ALICIA KARINA
PANIURA RODRIGUEZ AYDA



PEREDA GARIBAY NELLY YSIDORA
PEREYRA ZORRILLA MERY CONSUELO
PEREZ ACOSTA MARIELA CONSUELO
PEREZ SOTO LUCILA SONIA
PIZARRO PIZARRO REGINA ESTELA
PUCHOC MELENDEZ CELIA AMANDA
QUINTO PUMAR LENI NELIDA
RAMOS CARDENAS LIZANA NEAL
RETUERTO NUÑEZ ANAMELBA
RIVERA CALLUPE MELVA ROCIO
RIVEROS SANCHEZ ELIANA ADELAIDA
ROJAS CHAVEZ MARIA ESTEFANIA
RUIZ NINAPAYTAN MIGUEL ANGEL
SALAZAR VILLA MARIA LUISA
SALAZAR ZUÑE VILMA DEL ROSARIO
SANCHEZ CASTAÑEDA KETTY MARLENE
SANDOVAL ZAVALA MIRTHA DORIS
SARZO CANCHIHUAMAN ROSARIO MARIBEL
SOTERO GARZON SONIA YSABEL
SOTO SANCHEZ ROCIO FRANCISCA
TARCO DELGADO DIANE
TORREL CACHO NELLY
TORRES AJALLA LILIANA
ULLOA CASTILLO VERONICA ELIZABETH
VALLADARES HUARI NARDA CESARIA
VARGAS DE LA CRUZ VERONICA DEL PILAR
VERA ESPINOZA JUDITH IRIS
VILLAVICENCIO SHIMABUKURO ROSA ADELA
Cadena Funcional Programática 14-064-0123-00540-0703-00001 (0016)



Como **QUIMICO FARMACEUTICO**, Nivel-IV, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S/. 939.33), a:

BAZAN LOYOLA, ROSA MARIA

Cadena Funcional Programática 14-064-0184-00469-0653-00001 (0021)

Como **PSICOLOGA**, Nivel-IV, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S/. 939.33), a:

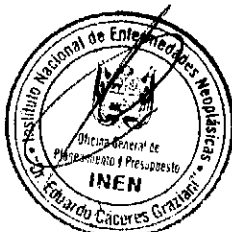
GALARZA TORRES, GIOVANNA ALICIA

Cadena Funcional Programática 14-064-0123-00540-0703-00001 (0016)

Como **BIOLOGO**, Nivel-IV, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S/. 939.33), a:

FLORIAN ORCHESSI, SILVIA EDITH
RONCALLA MANTILLA, RUTH SOLEDAD

Cadena Funcional Programática 14-064-0184-00469-0122-00001 (0019)



REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 25 de Enero del 2008

Como **TRABAJADORA SOCIAL**, Nivel-IV, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S/. 939.33), a:

RETAMOZO ALVARADO, MARIA ELIZABETH

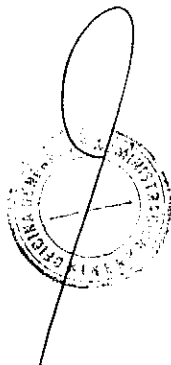
Cadena Funcional Programática 14-064-0049-00541-0155-00001 (0008)

Artículo 2º.- El egreso se aplicará a la Asignación Específica 5.1.11.03-Retribuciones y Complementos- Ley de la Carrera Médica y Profesionales de la Salud del Sector 11 – Salud, Pliego: 136 de la Unidad Ejecutora 001-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Artículo 3º.- Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora 001, Pliego: 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas a los Profesionales de la Salud no Médicos, indicados en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 4º.- Los profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos, indicados en el artículo 1º de la presente Resolución, no podrán desplazarse a otras dependencias durante los primeros cinco (5) años de servicios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



DISTRIBUCIÓN:

- () Área de Remuneraciones
 - () Área de Presupuesto
 - () Control de Asistencia
 - () Legajo
 - () Interesado
 - () Archivo
- CVR/ARV/ACM/MNP/OCE/cmr.

